

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 23 VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DEL DIRECCIÓN EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL **C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL COMUDE"**, Y POR LA OTRA PARTE **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL **C. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA BAJO LA MODALIDAD DE ABIERTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES:

I.- DE **"EL COMUDE"** a través de su Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Apoderado General para Actos de Administración:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, con fecha 03 de marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto señalado con antelación, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.
- 1.3 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 16 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tiene atribuciones para celebrar el presente contrato a través de su Director General y Representante Legal, quien acredita su carácter mediante nombramiento expedido por el H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2018-2021, en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Zapopan, Jalisco, iniciada el 01 y concluida el 05 de octubre del año 2018.

Javier Oropeza González, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero y Apoderado General para actos de Administración de conformidad a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de fecha 16 de octubre de 2018, la cual fue protocolizada en testimonio notarial número 24,511 veinticuatro mil quinientos once, pasada ante la fe del notario público número 29 veintinueve, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, con fecha 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco, código postal 45186.
- 1.5 Que le es indispensable celebrar el presente contrato con **"EL PROVEEDOR"** a efecto de llevar a cabo la adquisición de artículos de papelería para **"EL COMUDE"**. Derivado de la VIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 12 de junio de 2020, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al **"EL PROVEEDOR"** ganador de la Licitación Pública Nacional No. 022-2020 "Adquisición de Artículos de Papelería por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".

- 1.6 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por "EL PROVEEDOR" tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a través de su Administrador Único:**

- 2.1 Que es una persona moral legalmente constituida, mediante Escritura Pública Número 38,666 treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis, de fecha 30 treinta de marzo de 1990 mil novecientos noventa, ante el Notario Público Número 66 sesenta y cinco el Licenciado Carlos Luviano Jaramillo, del municipio de Guadalajara, Jalisco, cuyo objeto social entre otros es el ejercicio del comercio en general; la compra, venta, distribución, y comercialización de toda clase de papeles, para la industria, el comercio así como de artículos escolares, universitarios y para oficina.
- 2.2 Que el señor Luis Gerardo Montaña Ruiz acredita ser Administrador General, lo cual acredita con la escritura pública descrita en la Declaración 2.1. del presente contrato; manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad que no le ha sido revocado ni modificado, y para efectos del presente acto jurídico se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número N3-TESTADO 9
- 2.3 Que su Registro Federal de Contribuyentes es clave TES900403QXO.
- 2.4 Domicilio Álvaro Obregón, número 130, Tlaquepaque Centro, en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45500, contacto 38376702.
- 2.3 Que sabe y conoce el objeto del "EL COMUDE", y por ello, manifiesta su interés en celebrar el presente contrato, a efecto de proveer artículos deportivos para el "EL COMUDE", toda vez que se le adjudicó parte de los productos de VIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 12 de junio de 2020, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara al "EL PROVEEDOR" ganador parte de productos de la Licitación Pública Nacional No. 022-2020 "Adquisición de Artículos de Papelería por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".
- 2.4 Que otorga por su propio derecho su consentimiento expreso de manera libre e informada "EL COMUDE" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "EL COMUDE". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.5 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "EL COMUDE" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento del protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede consultar en la página oficial del "EL COMUDE" que es: <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/articulo8/comudezapopan-avisodeprivacidad.pdf>

III. En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a proveer artículos de papelería para “EL COMUDE”, los artículos de papelería deben contar con las especificaciones mínimas, técnicas y en las cantidades descritas en el **Anexo 1**, ya que le fueron adjudicadas diversas partidas, que se advierten del anexo antes citado. Se adjuntan al presente contrato el **Anexo 1** mismo que forma parte integral del presente contrato.

**SEGUNDA.-** “EL COMUDE” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” por los productos objeto del presente contrato, según lo facturado de acuerdo a los requerimientos de “EL COMUDE”, adquiriendo la cantidad mínima de \$17,462.93 (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 93/100 M.N.) más I.V.A, y un monto máximo de hasta \$41,461.59. (cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 59/100 M.N.) más I.V.A.,. Tal y como se especifica en el **Anexo 6** (Propuesta económica) y **Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, que se adjuntan. El pago será vía transferencia y previa entrega de factura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor.

Los precios de la propuesta económica incluyen todos los costos involucrados en los productos de los artículos de papelería descritos en la cláusula primera del presente contrato, por lo que “EL COMUDE” no aceptará algún costo adicional que no esté contemplado en las mismas, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a respetar que los precios ofertados sean y permanezcan fijos durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.-** “EL PROVEEDOR” se compromete con “EL COMUDE” a lo establecido en el **Anexo 1, Anexo 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, mismos que forman parte integral del presente Contrato.

**CUARTA.-** Las partes acuerdan expresamente que la vigencia del presente contrato será por tiempo definido y surtirá efectos a partir del 16 dieciséis de junio de 2020 dos mil veinte y terminará el 31 treinta y uno de diciembre de 2020 dos mil veinte.

**QUINTA.-** Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de “EL PROVEEDOR” el incumplir con proveer los artículos de papelería conforme a los anexos: **Anexo 1, Anexo 6, y Cuadro Comparativo de las Propuestas Técnicas y Económicas**, se hará acreedor a una sanción económica del 50% cincuenta por ciento del total a pagar por la compra de los artículos de papelería descritos en la cláusula primera del presente contrato, cantidad que deberá ser entregada a “EL COMUDE” dos días hábiles posteriores a detectarse la anomalía, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

**SEXTA.-** “EL PROVEEDOR” es totalmente responsable en caso de que se presente alguna contingencia que se derive de la falta de calidad de los artículos de papelería, por lo que “EL PROVEEDOR” deslinda a “EL COMUDE” de cualquier responsabilidad por la falta de los artículos de papelería descritos en la cláusula primera del presente contrato, “EL PROVEEDOR” asumirá y solventará la contingencia por lo que proveerá los artículos de papelería de calidad, siendo totalmente responsable por los daños y perjuicios que pueda sufrir “EL COMUDE” y/o terceros.

**SÉPTIMA.-** Por ningún motivo se considerarán como trabajadores del “EL COMUDE” al personal que “EL PROVEEDOR” contrate para llevar a cabo lo establecido en la cláusula Primera del presente contrato, por lo tanto, cualquier responsabilidad obrero patronal que pudiera surgir será exclusiva de “EL PROVEEDOR”.

**OCTAVA.-** Son causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para “EL COMUDE”, las siguientes:

1. Que “EL PROVEEDOR” no cumpla en tiempo y forma con lo descrito en la cláusula primera del presente contrato.

2. Que exista reducción en la partida presupuestal correspondiente.
3. Que los precios y costos de los productos artículos de papelería facturados por "EL PROVEEDOR" sean mayores a los indicados en la propuesta económica presentada por "EL PROVEEDOR".
4. Que se acredite que "EL PROVEEDOR" no está respetando sus compromisos contractuales, incluyendo los referentes a precio, calidad y cantidad de los productos artículos de papelería que debe suministrar.
5. Que "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los artículos de papelería en términos estipulados en las bases.

**NOVENA.-** Son causas de suspensión temporal, en tanto no se decrete la extinción las siguientes:

I. Por causa de interés público.

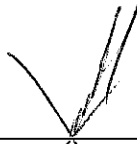
II. Por resolución judicial, o bien por dictaminación de cualquier otra autoridad administrativa.

III. Por causa de fuerza mayor entendiéndose como tales en forma enunciativa mas no limitativa, inundaciones, incendios, contingencias sanitarias, pandemias y cualquier otro tipo de catástrofe ambiental que ponga en riesgo al a ciudadanía.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento ilegítimo que pudieran invalidarlo y para su interpretación y cumplimiento, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado, lo resolverán preferentemente de común acuerdo y, de no ser posible, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco renunciando a cualquier otro fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente contrato las partes manifiestan estar conformes con su contenido y alcance legal, por lo que en presencia de dos testigos lo firman en dos tantos el 23 veintitrés de junio de 2020 dos mil veinte.

**POR "EL COMUDE"**




**JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO, ADMINISTRATIVO Y  
FINANCIERO, APODERADO GENERAL PARA  
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN

**POR "EL PROVEEDOR"**

N5-TESTADO 6



**TESTIGO**



**GABIEL ANTONIO AGUILAR FLORES**  
DIRECTOR JURÍDICO

**TESTIGO**



**MARÍA DE LOS ANGELES CABRERA**  
AGUILAR  
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA Y  
CONTABILIDAD





## ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

ZAPOCAN EN MOVIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-022-2020

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOCAN JALISCO".

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
1	HOJA BLANCA TAM. CARTA C/500	PAQUETE	102	255
2	HOJA BLANCA TAM. OFICIO C/500	PAQUETE	49	122
3	HOJA BLANCA AUTOADHERIBLE C/50	PAQUETE	1	2
4	HOJA OPALINA T/OFICIO C/100	PAQUETE	6	16
5	NOTA ADHESIVA (POST IT) 3" X 3" CUBO C/400	PAQUETE	30	73
6	ROLLO PARA SUMADORA	PIEZA	2	6
7	TINTA PARA FOLIADOR ROJA	PIEZA	1	2
8	COJIN PARA SELLO	PIEZA	1	2
9	SOBRE TIPO INVITACION ESPECIAL	PIEZA	48	120
10	CLIP CUADRADO NO. 2	CAJA	23	57
11	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO AA-40	PIEZA	120	298
12	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 18 MM X 33 MT	PIEZA	13	32
13	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 44 MM X 33 MT	PIEZA	2	6
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33 MTS	PIEZA	12	30
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 65 MTS	PIEZA	3	6
16	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE 44 MM X 33 MT	PIEZA	1	3
17	CINTA ADHESIVA GRIS	PIEZA	2	4
18	LAPIZ BICOLOR NORMAL	PIEZA	6	15
19	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CORTA	PIEZA	4	9
20	LIBRETA EMPASTADA RAYA FORMA FRANCESA	PIEZA	10	23
21	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON ESPIRAL RAYA	PIEZA	6	15
22	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL RAYA	PIEZA	1	3
23	MARCA TEXTOS AMARILLO	PIEZA	42	105
24	PLUMA PUNTO FINO AZUL	PIEZA	90	223
25	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	40	100
26	PLUMON PUNTO FINO VERDE	PIEZA	1	2
27	FOLIADOR	PIEZA	5	11

N6-TESTADO 6



28	SELLO FECHADOR	PIEZA	3	6
29	SELLO DE RECIBIDO CON FECHADOR	PIEZA	1	4
30	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	PIEZA	11	26
31	GUILLOTINA DE USO RUDO	PIEZA	1	1
32	TUERAS DE ACERO INOXIDABLE 6"	PIEZA	10	23
33	TUERAS METALICAS INFANTIL	PIEZA	4	10
34	CUTTER DE NAVAJA GRANDE	PIEZA	14	34
35	DESENGRAPADORA	PIEZA	15	36
36	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	5	2
37	ENGRAPADORA ESTANDAR	PIEZA	8	20
38	ENMICADORA DE USO RUDO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1	2
39	FUNDA PROTECTORA DE POLIESTER TAMAÑO OFICIO	PIEZA	5	17
40	CAJA PARA ARCHIVO (CARTON 16KG/CM2) AA-40, LIBRES DE ÁCIDO	PIEZA	800	2000
41	CARPETA DE CARTULINA DE CARTON DE MATERIAL NEUTRO (CARTULINA DESACIDIFICADA O CARTULINA COLOR MARFIL TAMAÑO OFICIO, LIBRE DE ÁCIDO)	PIEZA	569	1422
42	JUEGOS DE TONNER HP COLOR M477 (YMCK) GENERICO	JUEGO	1	2
43	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-890	PIEZA	2	5
44	ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER EPSON T2011-M267D	PIEZA	140	350
45	TONER BROTHER MFC8910DW GENERICO	PIEZA	4	10
46	JUEGO TONNER HP LASER JET CM1410/128A (YMCK) GENERICO	JUEGO	2	4
47	TONNER HP LASER JET P11002W/85 A GENERICO	PIEZA	16	41
48	TONNER M 2020 SAMSUNG GENERICO	PIEZA	18	44
49	DETECTORES DE BILLETES FALSOS	PIEZA	1	2

Los materiales se solicitarán 7 (siete) días antes de la entrega del pedido, según las necesidades operativas de este Organismo.

Condiciones:

Criterios de evaluación:

- a. Costo beneficio

N7-TESTADO 6



## CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**LPN 022-2020 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	Clase de Papelería y Accesorios		PROVEEDORES			
				PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO
1	HOJA BLANCA TAM. CARTA C/500	PAQUETE	102	\$ 80.00	\$ 8,160.00			\$ 73.20	\$ 7,466.40
2	HOJA BLANCA TAM. OFICIO C/500	PAQUETE	49	\$ 110.00	\$ 5,390.00			\$ 96.67	\$ 4,738.83
3	HOJA BLANCA AUTOADHERIBLE C/50	PAQUETE	1	\$ 125.00	\$ 125.00			\$ 75.24	\$ 75.24
4	HOJA OPALINA T/OFICIO C/100	PAQUETE	6				no	\$ 80.68	\$ 484.08
5	NOTA ADHESIVA (POST IT) 3" X 3" CUBO C/400	PAQUETE	30	\$ 42.00	\$ 1,260.00			\$ 49.32	\$ 1,479.60
6	ROLLO PARA SUMADORA	PIEZA	2	\$ 12.00	\$ 24.00			\$ 5.00	\$ 10.00
7	TINTA PARA FOLIADOR ROJA	PIEZA	1	\$ 75.00	\$ 75.00			\$ 81.56	\$ 81.56
8	COJIN PARA SELLO	PIEZA	1	\$ 30.00	\$ 30.00			\$ 22.61	\$ 22.61
9	SOBRE TIPO INVITACION ESPECIAL	PIEZA	48				no		no
10	CLIP CUADRADO NO. 2	CAJA	23	\$ 14.00	\$ 322.00			\$ 17.32	\$ 398.36
11	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO AA-40	PIEZA	120	\$ 47.00	\$ 5,640.00			\$ 50.67	\$ 6,080.40
12	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 18 MM X 33 MT	PIEZA	13	\$ 35.00	\$ 455.00			\$ 6.05	\$ 78.65
13	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 44 MM X 33 MT	PIEZA	2				no	\$ 11.51	\$ 23.02
14	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33 MTS	PIEZA	12	\$ 6.00	\$ 72.00			\$ 6.05	\$ 72.60
15	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 65 MTS	PIEZA	3	\$ 30.00	\$ 90.00			\$ 13.93	\$ 41.79
16	CINTA ADHESIVA PARA EMPAQUE 44 MM X 33 MT	PIEZA	1	\$ 35.00	\$ 35.00		no	\$ 16.00	\$ 16.00
17	CINTA ADHESIVA GRIS	PIEZA	2	\$ 160.00	\$ 320.00			\$ 13.07	\$ 26.14
18	LAPIZ BICOLOR NORMAL	PIEZA	6	\$ 6.00	\$ 36.00			\$ 6.16	\$ 36.96
19	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA CORTA	PIEZA	4	\$ 35.00	\$ 140.00			\$ 13.19	\$ 52.76
20	LIBRETA EMPASTADA RAYA FORMA FRANCESA	PIEZA	10	\$ 42.00	\$ 420.00			\$ 17.27	\$ 172.70
21	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON ESPIRAL RAYA	PIEZA	6	\$ 60.00	\$ 360.00				no
22	LIBRETA PROFESIONAL CON ESPIRAL RAYA	PIEZA	1	\$ 25.00	\$ 25.00			\$ 19.33	\$ 19.33
23	MARCATEXTOS AMARILLO	PIEZA	42	\$ 8.00	\$ 336.00			\$ 10.87	\$ 456.54
24	PLUMA PUNTO FINO AZUL	PIEZA	90	\$ 3.60	\$ 324.00			\$ 4.39	\$ 395.10
25	PLUMA PUNTO MEDIANO AZUL	PIEZA	40	\$ 3.20	\$ 128.00			\$ 3.80	\$ 152.00
26	PLUMON PUNTO FINO VERDE	PIEZA	1	\$ 15.00	\$ 15.00			\$ 12.32	\$ 12.32
27	FOLIADOR	PIEZA	5	\$ 270.00	\$ 1,350.00			\$ 274.67	\$ 1,373.35
28	SELLO FECHADOR	PIEZA	3	\$ 690.00	\$ 2,070.00				no
29	SELLO DE RECIBIDO CON FECHADOR	PIEZA	1	\$ 690.00	\$ 690.00		no		no
30	TABLA CON CLIP TAMAÑO CARTA	PIEZA	11	\$ 45.00	\$ 495.00			\$ 22.00	\$ 242.00
31	GUILLOTINA DE USO RUDO	PIEZA	1	\$ 900.00	\$ 900.00			\$ 976.53	\$ 976.53
32	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE 6"	PIEZA	10	\$ 27.00	\$ 270.00			\$ 19.71	\$ 197.10
33	TIJERAS METALICAS INFANTIL	PIEZA	4	\$ 9.00	\$ 36.00			\$ 19.71	\$ 78.84
34	CUTTER DE NAVAJA GRANDE	PIEZA	14	\$ 16.00	\$ 224.00			\$ 43.33	\$ 606.62

36	DESENGRAPADORA	PIEZA	15	\$ 12.00	\$ 180.00			\$ 11.47	\$ 172.05
36	CALCULADORA DE ESCRITORIO 12 DIGITOS	PIEZA	5	\$ 19.98	\$ 99.90	\$ 99.98	\$ 499.90	\$ 174.67	\$ 873.35
37	ENGRAPADORA ESTANDAR	PIEZA	8	\$ 6.80	\$ 54.40	\$ 54.39	\$ 435.12	\$ 60.13	\$ 481.04
38	ENMICADORA DE USO RUDO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1	\$ 3,439.94	\$ 3,439.94	\$ 3,439.94	\$ 3,439.94	\$ 3,334.65	\$ 3,334.65
39	FUNDA PROTECTORA DE POLIESTER TAMAÑO OFICIO	PIEZA	5				no		no
40	CAJA PARA ARCHIVO (CARTON 16KG/CM2) AA-40, LIBRES DE ÁCIDO	PIEZA	800				no		no
41	CARPETA DE CARTULINA DE CARTON DE MATERIAL NEUTRO (CARTULINA D	PIEZA	569				no		no
42	JUEGOS DE TONNER HP COLOR M477 (YMCK) GENERIC	JUEGO	1				no		no
43	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX-890	PIEZA	2	\$ 180.00	\$ 360.00				no
44	ROLLO TERMICO PARA MINIPRINTER EPSON T2011-M267D	PIEZA	140	\$ 72.00	\$ 10,080.00			\$ 13.53	\$ 1,894.20
45	TONER BROTHER MFC8910DW GENERIC	PIEZA	4				no		no
46	JUEGO TONNER HP LASER JET CM1410/128A (YMCK) GENERIC	JUEGO	2				no		no
47	TONNER HP LASER JET P11002W/85 A GENERIC	PIEZA	16				no		no
48	TONNER M 2020 SAMSUNG GENERIC	PIEZA	18				no		no
49	DETECTORES DE BILLETES FALSOS (SIN ESPECIFICAR)	PIEZA	1	\$ 350.00	\$ 350.00			\$ 17.04	\$ 17.04
				(MÁQUINA)		(MÁQUINA)	(PLUMÓN)		
SUB TOTAL PROVEEDOR ADJUDICADO				\$	145,492.00	\$	21,920.42	\$	32,637.76
IVA				\$	23,278.72	\$	3,507.27	\$	5,222.04
TOTAL PROVEEDOR ADJUDICADO				\$	168,770.72	\$	25,427.69	\$	37,859.80
SE ADJUDICA EN BASE AL MONTO UNITARIO Y SE TOMA DE REFERENCIA EL MONTO MÍNIMO EXPRESADO EN EL ANEXO 1									

SUBTOTAL DE PRODUCTOS SOMBREADOS				\$	105,395.00		\$	17,462.93	\$	859.83
IVA				\$	16,863.20		\$	2,794.07	\$	137.57
TOTAL DE PRODUCTOS SOMBREADOS				\$	122,258.20		\$	20,257.00	\$	997.40





000019

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 022-2020

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, Jalisco  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO	PRECIO	TOTAL
1	102	HOJA MULTIPRINT T/CARTA C/500 H:93% BLANCURO 75GRS	\$ 46.67	\$ 4,760.34
2	49	HOJA SPEED COPY T/70/50KG BLANCA PAQ. C/500	\$ 59.42	\$ 2,911.58
3	1	ETIQUETA JANEL J5165 (8 1/2X11) 1/5 C/50H	\$ 82.53	\$ 82.53
4	6	PAPEL OPALINA DIEM BLANCA T/O.C. HOJAS	NO COTIZO	NO COTIZO
5	30	CUBO 3M NOTAS POST-IT PASTEL 400 HJS. 2053-SP PZA.	\$ 30.00	\$ 900.00
6	2	ROLLO PCM P/CAL 57X60 BOND CENTRO PLAST	\$ 3.35	\$ 6.70
7	1	TINTA AZOR/STAFFORD P/CHEQ./FOLIADOR 12ML ROJ	\$ 20.91	\$ 20.91
8	1	COJIN STAFFORD/AZOR PLASTICO # 1 SECO	\$ 15.07	\$ 15.07
9	2	SOBRE TIPO INVITACIÓN	NO COTIZO	NO COTIZO
10	23	CLIP ACCO CUADRADO GOTICO NO 2 C/100 P	\$ 5.52	\$ 126.96
11	120	CAJA ATG P/ARCHIVO AA-40 BLANCO	\$ 10.66	\$ 1,279.20
12	13	CINTA JANEL INVISIBLE T810 18X33 EN CAJA	\$ 13.45	\$ 174.85
13	2	CINTA ADHESIVA INVISIBLE 44X33MT (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
14	12	CINTA TUK CORTE FACIL 18 X 33 T200	\$ 4.31	\$ 51.72
15	3	CINTA TUK CORTE FACIL 18 X 65 T200	\$ 8.48	\$ 25.44
16	1	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE 44M X 33MT (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
17	2	CINTA TUK DUCT-TAPE 48 X 10 T93	\$ 25.54	\$ 51.08
18	6	LAPIZ BICOLOR DIXON HEXA.DELGADO 2030 47073 PZA.	\$ 2.69	\$ 16.14
19	4	LIBRETA ESTRELLA TAQUIGRAFIA 80H CORTA C/ESP #33 11.55 X 16.7 CM	\$ 7.45	\$ 29.80
20	10	LIBRETA ESTRELLA F/FRANCESA PASTA DURA S/INDICE 96H #78	\$ 23.83	\$ 238.30
21	6	LIBRETA ESTRELLA F/F BOOK PASTA DURA 80HJS #0608	\$ 29.16	\$ 174.96
22	1	CUADERNO ESTRELLA STARKID PROF. 100H RAYA #458	\$ 10.53	\$ 10.53
23	42	MARCADOR BEROL FLUO. AMARILLO PZA.	\$ 5.39	\$ 226.38
24	90	BOLIGRAFO BIC P/F AZUL PRECISION PZA.	\$ 2.53	\$ 227.70

N11-TESTADO 6

San Pedro Tlaquepaque Jal CP 46500



# Tlaquepaque Escolar S.A. de C.V.

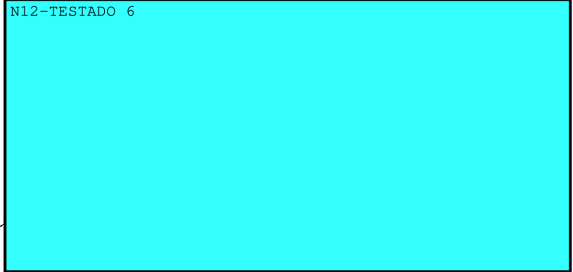
Papelería, Artículos Escolares y de Oficina

000020

25	40	BOLIGRAFO BIC P/M AZUL M-250-C DURA MAS PZA.	\$ 2.16	\$ 86.40
26	1	MARCADOR BACO PERMANENTE P/F TATOO VERDE	\$ 5.10	\$ 5.10
27	5	FOLIADOR KW M-1101 6 DIGITOS METALICO	\$ 184.48	\$ 922.40
28	3	FECHADOR COLOP P700/15 C/PLACA	\$ 134.77	\$ 404.31
29	1	SELLO DE RECIBIDO CON FECHADOR	NO COTIZO	NO COTIZO
30	11	TABLA DE MADERA LUX C/AGARRA PAPEL T/CARTA TE-30 JUMBO	\$ 14.46	\$ 159.06
31	1	GUILLOTINA RIHAN 12" TY701-WD BASE MADER" T/OFICIO	\$ 592.78	\$ 592.78
32	10	TIJERA MAE MT-6 METALICA MANGO PLASTICO	\$ 19.19	\$ 191.90
33	4	TIJERA MAE MT-4 4" ESCOLAR	\$ 4.69	\$ 18.76
34	14	CORTADOR CUTTER BACO CUT-203 GRANDE PZA.	\$ 7.58	\$ 106.12
35	15	DESENGRAPADOR ACCO SWINGLINE 6265	\$ 8.68	\$ 130.20
36	5	CALCULADORA CASIO MX-120B-S-MC 12 DIGITOS	\$ 99.98	\$ 499.90
37	8	ENGRAPADORA MAE EMT-10 METALICA T/COMPLE	\$ 54.39	\$ 435.12
38	1	ENMIGADORA GBC FUSION 6000L TABLOIDE 12" P6577	\$ 3,439.94	\$ 3,439.94
39	32	FUNDA PROTECTORA DE POLIESTER TAMANO OFICIO (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
40	800	CAJA ATG P/ARCHIVO AA-40 BLANCO	NO COTIZO	NO COTIZO
41	569	CARPETA DE CARTULINA DE CARTON DE MATERIAL NEUTRO	NO COTIZO	NO COTIZO
42	1	JUEGO DE TONER HP COLOR M477 (YMCK) GENERICO (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
43	2	GINTA EPSON S015329 P/EX890 NEGRO	\$ 160.57	\$ 321.14
44	140	ROLLO PCM TERMICO 80 X 70 MM	\$ 20.95	\$ 2,933.00
45	4	TONER BROTHER MFC8910DW GENERICO (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
46	2	JUEGO TONNER HP LASER JET CM1410/128A YMCK GENERICO (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
47	16	TONNER HP LASER JET P11002W/85 A GENERICO (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
48	18	TONNER M-2020 SAMSUNG GENERICO (NO COTIZO)	NO COTIZO	NO COTIZO
49	1	LAMPARA DETECTORA DE BILLETES CIASA LD-1	\$ 344.10	\$ 344.10
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 21,920.42</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$ 3,507.27</b>
			<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 25,427.69</b>

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y son de mayoreo

N12-TESTADO 6



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"